



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1071/2015 "PARTIDO GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA -ELECCIONES 2015"

Ushuaia, 20 de mayo de 2015

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
NUMERO: *Doscientos sesenta y siete* -
FOLIO: *Cuatrocientos cuarenta y cuatro*
TOMO: *III* -
SECRETARIA: **DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN**

Dr. Marcelo Damian Guzman
Secretario
Juzgado Electoral Provincial

Y VISTOS:

Estos autos para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES USHUAIA –ELECCIONES 2015-" (Expte. N° 1071/2015); y los autos: "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 – ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE USHUAIA-" (Expediente N° 970/2015); y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 09 de marzo del año 2015, mediante Decreto Nro. 262/2015, convocó al electorado de la ciudad de Ushuaia para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL Y SIETE (7) CONCEJALES TITULARES Y SIETE (7) CONCEJALES SUPLENTEs, para el próximo 28 de junio del corriente año.-

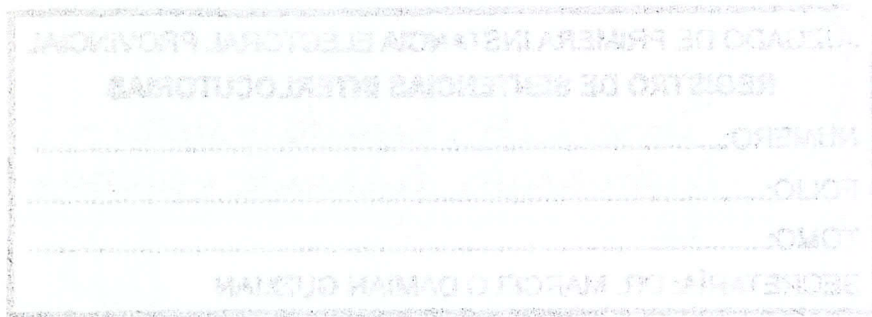
II.- Que a fs. 34/35 se presenta la Señora Marta Cristina LASNABERES, en su carácter APODERADA Partidario, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia, Resolución N°170 J.E.P. y artículos 119 y 149 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Declaración jurada de todos los candidatos y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 02/15-; b) Fotocopia de acta de la Junta Promotora Partidaria, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos del partido –fs. 34/35; c) Lista de candidatos –fs. 01- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 16/32-.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 52 del Régimen Electora del Municipio de Ushuaia, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 28/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.- Constancia de notificación obrante a fs. 37.- No realizándose ninguna impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por el Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia en sus artículos 49 y 51; Resolución N° 170 J.E.P. y artículo 119 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo normado con respecto al cupo femenino, artículo 50 del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia y artículo 218 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

RESUELVO:

1.- OFICIALIZAR LA LISTA de CANDIDATOS del PARTIDO GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL en la calidad de **Concejales** de la ciudad de Ushuaia: **TITULARES:** 1.- MUSTAPIC, Federico Antonio; 2.- LESNABERES, Marta Cristina; 3.- DAMOTA, Miguel Guillermo ; 4.- MARTINEZ, Elsa; 5.- RODRIGUEZ, Anibal Ricardo; 6.- ROMERO, Griselda Beatriz y 7.- PARDO, Luis Alberto; **SUPLENTE:** 1.- LENCINA, Angela Teresa; 2.- KOSCIUK, Jorge Juan; 3.- FLORES, Maria Rosa; 4.- LUQUE, Oscar Roberto; 5.- PAEZ, María Rosa; 6.- ROBLEDO, Daniel Horacio y 7.- GALLARDO, Norma Edith.-

2.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 52, último párrafo, del Régimen Electoral del Municipio de Ushuaia.-

Dr. Alejandro Fernández
Juez Subrogante
Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:

Dr. Marcelo Damián GUZMAN
Secretario
Juzgado Electoral Provincial